

Área Gestión de Comercio Exterior

Comunicado 38/2024

Montevideo, 1 de julio de 2024

Ref.: Entrada en vigor del nuevo Régimen de Origen MERCOSUR (ROM)

La Gerencia del Área de Comercio Exterior comunica la entrada en **vigencia del nuevo Régimen de Origen MERCOSUR (ROM)**, establecido en el Ducentésimo Décimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, que incorpora al Acuerdo, la Decisión CMC N°05/23 relativa a "*Régimen de Origen MERCOSUR*".

Al respecto, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° del referido protocolo adicional, el mismo entrará en vigor entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, el **día 18 de julio de 2024**.

Lic. Alvaro Palmigiani
Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior